



*Congregación de las Hermanitas de los Ancianos
Desamparados
"Hogar Divino Niño Jesús"
Nit. 800.181.601- 4*



Popayán 8 de mayo del 2026

08 MAY 2026

Señores
Alcaldía Municipal

Tesorería
Diana Lorena Astudillo Quira

PARA PAGO

TESORERÍA

SECRETARÍA DE HACIENDA

Asunto: Solicitud de pago anticipado del 15% – Convenio No. 20261800024327 del 2026

Cordial saludo

En mi calidad de representante legal de LA CONGREGACIÓN HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS HOGAR DIVINO NIÑO JESÚS, me permito referirme al Convenio No. 20261800024327 del 2026, cuyo objeto es "aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros para brindar atención integral a la población adulta mayor en condición de desprotección social y familiar, a través de los centros de bienestar del adulto mayor, certificados y ubicados en el municipio de Popayán en el marco del proyecto denominado implementación de acciones para mejorar el bienestar integral y la calidad de vida de las personas mayores en el municipio de Popayán"

De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera parágrafo segundo del convenio suscrito y con el propósito de garantizar el adecuado inicio, continuidad operativa y correcta ejecución financiera y contractual de las actividades previstas, solicito respetuosamente el desembolso del pago anticipado correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del aporte de la Alcaldía Municipal, equivalente a la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$135.059.956,15).

Los recursos del anticipo serán destinados a cubrir los costos iniciales requeridos para la ejecución del convenio, entre ellos la adquisición de insumos, contratación de talento humano, logística operativa, atención integral y demás gastos necesarios para garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las obligaciones contractuales adquiridas.

El plan de inversión fue estructurado con base en la población beneficiaria actualmente atendida por la institución, correspondiente a sesenta y tres (63) adultos mayores. Para la proyección financiera se tuvo en cuenta la participación porcentual de las partes, donde el aporte de la Alcaldía Municipal representa el

Calle 4ª No 0-55 Popayán – Cauca- Teléfono 8240509

Email: hadpopayan@hotmail.com



*Congregación de las Hermanitas de los Ancianos
Desamparados
"Hogar Divino Niño Jesús"
Nit. 800.181.601-4*



noventa por ciento (90%) y el aporte de la ESAL el diez por ciento (10%) del valor total requerido para la atención integral. Así mismo, los valores fueron prorrateados en periodos de treinta (30) días y ajustados posteriormente a treinta y seis (36) días, de acuerdo con las necesidades operativas y financieras del convenio.

En consecuencia, se deja claridad que, de acuerdo con el ejercicio de prorrateo efectuado y la proyección financiera definida para el periodo de ejecución correspondiente, el valor total proyectado para la ejecución del periodo asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$137.529.252)**, que corresponden al valor que aporta la alcaldía Municipal para la atención de 63 adultos mayores por un término de 36 días como se menciona anteriormente, monto que incluye los ajustes financieros y operativos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la atención integral de la población beneficiaria durante el periodo establecido en el convenio.

De igual manera, se deja constancia de que, conforme a la conciliación y validación financiera realizada, se evidencia un saldo a favor de la ESAL por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.469.295,85)**, valor que podrá ser compensado o descontado en el siguiente desembolso solicitado ante la Alcaldía Municipal.

Situación que se origina a partir del valor del desembolso del pago anticipado del 15% por parte de la alcaldía, el valor del desembolso es menor al valor de la causación del periodo correspondiente a 36 días

En consecuencia, solicito se adelante el trámite administrativo y financiero correspondiente para efectuar el desembolso requerido, conforme a los términos pactados en el convenio y en observancia de los principios de eficiencia, continuidad y oportunidad que rigen la ejecución de los recursos públicos.

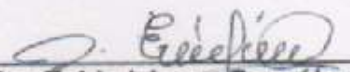


*Congregación de las Hermanitas de los Ancianos
Desamparados
"Hogar Divino Niño Jesús"
Nit. 800.181.601- 4*



Documentos anexos

- Minuta del Convenio
- Acta de inicio
- Resolución de aprobación de pólizas
- RDP
- CDP
- Cuenta Bancaria
- Rut
- PCCNTR_9472090- (pantallazo)


Sor Evida Lázaro González
Representante legal
CC. 37195570
Congregación de las hermanitas
de los ancianos desamparados
hogar Divino Niño Jesús